



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: El Exp. ID N° 8.176.416 relacionado con el dictamen de la Comisión de Tesina de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica – Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho dictamen se desprende que se ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1978 (Reglamento General de Tesinas para Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la Universidad Tecnológica Nacional), con relación a la presentación de la Tesina **"La importancia de la radiología forense en la identificación de cadáveres: contribuciones y utilidad en la antropología y medicina forense"** por parte de la alumna Iriarte, María Cecilia – DNI N° 34.777.566.

Que la Comisión de Tesina aprueba la designación del Lic. Claudio Nieto, de la Mg. María Rosa Cena, y del Lic. Daniel Demetrio como miembros titulares; y la Lic. Mariana Scarinci, y de la Lic. Griselda Lascars como miembros suplentes del Jurado de Tesina.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Designar al JURADO DE TESINA, que actuará en la evaluación de la tesina **"La importancia de la radiología forense en la identificación de cadáveres: contribuciones y utilidad en la antropología y medicina forense"** presentada por la alumna Iriarte, María Cecilia – DNI N° 34.777.566 integrado por los siguientes miembros:

Titulares: Lic. Claudio Nieto, Mg. María Rosa Cena y Lic. Daniel Demetrio.



Suplentes: Lic. Mariana Scarinci y Lic. Griselda Lascars.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1978.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **526**

UTN
FRRo
GC
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico